EL SIGLO

Montevideo—Sábado 21 de Mayo de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,947

ALMANAQUE

Hoy sábado 21 de Mayo, santos Indalecio y Torcuato.

Sol sale 6 horas 52 minutos, pónese 5 horas 5 minutos; cuarto creciente el 22.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquese ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca.—París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Exterior por un mes	» 1.50
Idem por año	» 16.00
Número del día	» 0.06
Número atrasado	» 0.29

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO Y LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con la revista BLANCO Y NEGRO, $ 20.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

[illegible]

Cosas de viejo

[illegible]

Los sucesos de Extremo Oriente

Los japoneses en la mala

PERDIDA DE DOS BARCOS IMPORTANTES

EL HATSUSE Y EL YOSHINO

Los nipónicos están contentos. Los acontecimientos de que es teatro el Extremo Oriente y que hasta ahora habían sido adversos en un todo á las armas rusas han sufrido en estos dos últimos días un vuelco sensacional, desfavorable á los hijos del imperio del Sol Naciente.

Hasta ayer, los súbditos del czar no habían sufrido mas que reveses: primero en Chemulpo, luego en Port Arthur, mas tarde en el río Yalu. Cuanta acción se había librado, había sido fatal para las armas cuyo poderoso ejército, obligado á abandonar la protección que deseaba prestar á Port Arthur, se había replegado á Mukden y luego á Kharbin bajo las órdenes del general Kuropatkine.

En combates de importancia y en simples escaramuzas, los europeos habían sido derrotados por los asiáticos, y estos proseguían su marcha casi triunfal por la Manchuria.

Pero la ahí que, de pronto, y casi contemporáneamente los súbditos del Mikado sufren dos golpes: perecen el primero en el mar, frente á Port Arthur y el otro en las operaciones terrestres.

Decididos por su idea fija de combatir hasta vencer ó morir, los japoneses habían resolvido pasar para su propiedad, pertenecientes al Mikado, los elementos [illegible] Hatsuse y el Yoshino.

El primero de dichos barcos, uno de los mas grandes con que cuenta el Japón, tuvo el mismo trágico fin que el acorazado portugués Vasco de Gama, que en la última colonia rusa y donde, por [illegible] se ha hecho mucho ruido [illegible] á la guerra [illegible] á [illegible] los poderosos mas enemigos del [illegible] del mar.

El otro barco, el Yoshino, [illegible] de los mejores [illegible] del Japón [illegible] del Emperador [illegible] Inglaterra [illegible] Japón [illegible] Inglaterra [illegible] Yalu, libra de allí [illegible] los rusos [illegible] de reparar [illegible] por los [illegible] del [illegible] á Port Arthur [illegible] Yoshino [illegible] los rusos [illegible] á [illegible] el momento del desastre.

[illegible]

EL MINISTRO MUÑOZ

Rumores de renuncia

«La Nacion» de Buenos Aires, corresponsal de los rumores circulantes allí sobre renuncia de nuestro ministro en la Argentina, dice lo siguiente:

«El rumor de referencia, por ahora, no tuvimos oportunidad de comprobarlo ante los hombres, hablando con el señor Muñoz. El ministro uruguayo no recibió aun la numerada nota, y quizá ella llegue hoy. La conducta que «se cuenta» el señor Muñoz depende precisamente de los términos en que esté redactada dicha nota, porque el ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, en el telegrama que le envió después de la interpelacion le manifestaba que la Cámara no había dado por «terminada» la cuestión de los límites, [illegible] por el ministerio.

El señor Muñoz continúa creyendo hasta poco tiempo correctamente, al asistir a una conferencia en la que se exponían [illegible] de un lado y el mensaje que [illegible] del otro, que «la cuestión de límites [illegible] no tenía instrucciones de su gobierno. Los comentarios que se han hecho sobre este asunto son, por otra parte, antojadizos, y como he tenido ocasión de decir, hasta que no se sepa la nota del ministro de Relaciones Exteriores, no se [illegible] ninguna resolucion».

DEL Sr. SETEMBRINO E. PEREDA

a nacionalidad de Melchor Pacheco

El joven é ilustrado escritor nacional Pablo Blanco Acevedo se ha servido favorecernos, compañero de nuestra obra, «los extranjeros en la Guerra Grande», y aprovecha la oportunidad para sostener que Melchor Pacheco y Obes era ciudadano oriental y no argentino, como muchos otros lo sostienen en el referido libro.

Podríamos habernos ahorrado la tarea de replicar a nuestro inteligente contradictor, pues el mismo consta que accidentemente, en el sentido estricto de la palabra, aquel preclaro hombre público «no era criollo» pero queremos que conste las razones que militan de nuestra parte para haberlo incluido entre los ilustres extranjeros que cooperaron eficazmente, con su inteligencia ó con su brazo á la defensa de Montevideo, dentro de cuyos muros se defendía la independencia nacional y la civilizacion americana.

Pacheco y Obes nació en Buenos Aires el 20 de Enero de 1809, y si bien presto eminentes servicios al país, y en todas las manifestaciones de su vida civica é intelectual demostró el mas acendrado afecto por nuestra patria, no solicitó ni obtuvo nunca la carta de ciudadanía exigida por la ley 10 de Junio de 1853.

Fué ministro de la Guerra, Jefe del Estado Mayor y Ministro Plenipotenciario; pero esos hechos no bastan, por sí solos, para que se le tenga por ciudadano oriental, puesto que dichos cargos le fueron conferidos en una situacion anormal, por un gobierno de hecho, cuyos actos no tenían por qué ajustarse á la Constitucion y las Leyes.

También ocuparon algunos puestos importantes varios espectables ciudadanos de otros países y figuraron en la Asamblea de Notables, entre ellos los generales Garibaldi y Mitre—sin que jamás se les haya tenido como incorporados oficiales á nuestra nacionalidad.

Queremos que conste, sin embargo, que estas apreciaciones de nuestra parte se ajustan únicamente al criterio legal y no á la idea y principios que profesamos y á la interpretacion que hemos dado siempre al artículo 8.º de nuestra Carta Fundamental, como resulta del detenido estudio que de él hacemos en el opúsculo «Cuestion Constitucional—La Naturalización», publicado en 1901 y que figura en los números 10, 11 y 12, tomo IV de «Vida Moderna», y como resulta igualmente de lo que decimos en nuestra reciente obra, bajo el título de «Los extranjeros y la Constitucion nacional».

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, constituida por los doctores Salvador Tort, Candido Juanicó y Eduardo Acevedo, al informar el proyecto del doctor Jaime Estrazulas, que motivó la mencionada ley del 53, decía lo siguiente:

«En presencia del artículo 8.º de la Constitucion de la República, se han levantado diversos sistemas que, como siempre sucede, tienen mas ó menos defensores acalorados.

«Unos entienden que en virtud de la disposicion del artículo constitucional, la ciudadanía se adquiere «ipso jure», viniendo un hombre á ser ciudadano sin saberlo y hasta contra su voluntad, por la mera realizacion, en su persona, de las circunstancias prevenidas en la ley fundamental.

«Otros pretenden que para cada caso se necesita una ley especial concediendo la carta de ciudadanía y entre unos y otros se encuentran diez opiniones, con mas ó menos sostenedores.

«La Comision ha creido que el proyecto del doctor Estrázulas, conformándose extrictamente a la letra y al espíritu de la ley fundamental, establece reglas claras y equitativas sobre la manera de interpretar las cartas de naturalización.»

Nosotros sostenemos en las mencionadas obras que ese proyecto de ley y su comision respondieron á las tendencias de la época y eso a raíz paraguaya por Blanca, y en un proyecto que se halla a la consideracion de la Cámara a que pertenecemos, mencionamos que se exija a los extranjeros comprendidos en el artículo 8.º de la Constitucion otro requisito, para entrar al pleno ejercicio de la ciudadanía, que inscribirse, como los ciudadanos naturales en el Registro Cívico Permanente.

En 1873, siendo representante don Pedro E. Carve, propuso se pusiera una nota de Comunicacion al Poder Ejecutivo, advirtiéndose que la permanencia del Comandante don Eugenio Enola en el Ministerio de Guerra y Marina importaba un desacato al artículo 87 de la Constitucion de la República, por ser de nacionalidad argentina y no poseer carta de naturalización, y la Comision informante, compuesta de los señores don Pedro Ramírez, Octavio Lapido, Julio Herrera y Obes, Joaquin Requena y García, Vicente Garzon y Carlos A. Lerena, aconsejó el rechazo de esa nota. Fundándose en que la violacion de la Constitucion y de las Leyes por parte del Poder Ejecutivo, es un delito grave que impone las mas serias responsabilidades, y que a hacerse verificado, dificaria a la Cámara a tener ese asunto hasta los últimos extremos—y no aquejo ese temperamento en virtud de las distintas interpretaciones dadas a nuestra Carta Fundamental y a la Ley del 53, puesto que el Poder Ejecutivo no habia hecho otra cosa, decia que negaba una de las calificaciones dadas a la cuestion relativa a la situacion en que deben considerarse a los militares que no son ciudadanos naturales.

Los doctores Herrera y Ramírez sostuvieron, en el interesante debate suscitado, que la Constitucion establece dos clases de ciudadanías: una de carácter voluntario y otra de carácter imperativo, encontrándose en este último caso los que reunen la calidad de hijo de padres naturales o oficial o jefe de los ejércitos de la República, pero reconocian la necesidad de dictarse una ley interpretativa y proponen, en consecuencia, como miembros de dicha Comision, la del 20 de Julio de 1874, que hoy rige, en la cual se prescribe que para ejercer los últimos, la ciudadanía harán constar el hecho de haber militado en calidad de oficiales en los ejércitos del país con los despachos que acreditan sus servicios, presentándolos en la Secretaría de Gobierno, donde se inscribirá en un libro de un Registro, llevado al efecto, con el título de «Registro de ciudadanos legales».

Es pues aplicando extrictamente el criterio legal, que hemos incluido al general Pacheco y Obes entre los ciudadanos extranjeros de la Guerra Grande, y no porque participemos de esa doctrina, que confiamos quedará desvirtuada con el triunfo de nuestro proyecto, que se halla en la orden del dia de la Cámara de Representantes y que ha sido sancionado ya en general, previo un dictamen favorable de la Comision de Asuntos Constitucionales.

Por otra parte, no podría alegarse que la primera ley interpretativa del artículo 8.º de la Constitucion es posterior a los servicios prestados a nuestro país por el general Pacheco y Obes para sostener que en su tiempo no se daba a ese precepto la interpretacion legal que hoy tiene por las leyes dictadas el 53 y el 74, porque durante la misma defensa se dió el hecho, bien elocuente, por cierto, de que numerosos legionarios franceses, representados por Brie, Labastié, Afrre, Freume y Soairan, pidieron incorporarse a nuestra nacionalidad, para poner término al conflicto promovido por el contralmirante Laine.

El gobierno de la Defensa, por decreto 23 de Abril de 1841, les declara ciudadanos orientales, «sin perjuicio de dar cuenta a las honorables Cámaras, y éstas autorizaron al P. E. para expedir á cada uno de los voluntarios que formaban parte de la extinguida Legion las cartas de naturaleza por ellos expontaneamente pedidas.

Entonces el general Pacheco y Obes ejercia el Ministerio de la Guerra y el aludido decreto lleva tambien su firma, lo que importa decir que en su concepto era imposible solicitar carta de naturalización para entrar en el goce pleno de la ciudadanía legal.

Nos congratulamos, sin embargo, de las observaciones del señor Blanco Acevedo, porque ellas nos han dado la oportunidad para exponer estos hechos é ideas, y mucho agradecemos el favorable juicio que le merece nuestra reciente obra sobre los extranjeros en la Guerra Grande.

S. E. PEREDA.

EL DOCTOR MASCARÓ

Su fallecimiento

Arrebatado al cariño de los suyos y en edad relativamente temprana, falleció ayer el doctor Mascaró, director de la Biblioteca Nacional.

En el ejercicio de ese cargo, que venía desempeñando desde hace mas de veinte años, soportó las críticas acerbas que provocan los caracteres firmes y las voluntades inquebrantables. Cualesquiera que sea el criterio con que se aprecie su larga actuacion, nadie podrá negar los servicios prestados al país conservando, en tiempos revueltos, y con minuciosa laboriosidad lo que aquel le había confiado. Cualesquiera que sea el juicio de sus contemporáneos, la posteridad tiene que ser benévola con quien dedicó al cuidado excesivamente prolijo de la biblioteca, todos sus afanes y todas sus energías.

Recientemente, ó no, clasificados, allí están los libros, los documentos y los periódicos del archivo, multiplicados por su constante esfuerzo, ordenados por su laboriosidad, sin que uno solo falte ó haya sido adulterado en lo mas mínimo... Y no es poco, entre nosotros.

Padre ejemplar, por otro lado, de costumbres raras por lo austeras y tranquilas, el doctor Mascaró era un buen ciudadano, digno de todo aprecio.

EN LA LEGACION ARGENTINA

LOS ASILADOS

Toravia no ha sido resuelto definitivamente el asunto relativo á los nuevos asilados en la legacion argentina señores Bonet, Roster e Iribarne; pero parece indudable que entre hoy y el lunes quedará solucionado.

Igual cosa ocurrirá con respecto al señor Floro Cibils, que se encuentra tambien asilado en aquella legacion desde hace cinco dias.

Respecto á Saul Canessa debemos noticiar que se halla actualmente gozando de entera libertad, garantido en ella por el indulto que le acordó el Presidente de la República.

El doctor Susviela Guarch

SU VISITA A BAGÉ

Telegrafian de Bagé que el dia 18 del corriente llegó a dicha localidad en tren expreso el ministro uruguayo, doctor Susviela Guarch, siendo recibido en la estacion por las autoridades civiles, militares y otras personas de significacion, rindiéndole honores fuerzas del 21 de infantería y del 3.º de artillería, poniéndose á las órdenes del Ministro una escolta de caballería.

El intendente municipal don José Octavio Gonzalves, dio la bienvenida en nombre de este pueblo al diplomático oriental, contestando éste en breves frases, expresando su agradecimiento por las manifestaciones de cariño de que era objeto y su admiracion por el progreso de Río Grande, recordando al propio tiempo las glorias y sacrificios comunes que lanzaron a los pueblos del Uruguay y del Brasil.

El doctor Susviela siguió el 19 para Santa Ana do Livramento.

CONGRESO GANADERO

NUEVAS ADHESIONES

El Congreso Ganadero continúa en la patriótica labor de animar los certámenes que «rendirán á la ganadería nacional la devastadora guerra civil».

A los muchos peticionarios que ha distribuido con sus cálculos y acertadas gestiones, fomenta gran número de facultativos de dichas de los poderes públicos y que estan colocadas á el desde tiempo.

A la gran cantidad de adhesiones publicadas tenemos que agregar hoy la siguiente, muy valiosa por cierto:

Ferro Carril Uruguayo del Este—Empalme Olmos, Mayo 19 de 1904.—Señor Presidente del Congreso Ganadero, doctor Alberto Nin Martínez.—Estimado señor: Tengo el agrado de dirigirme á Vd. manifestándole la completa adhesion de la Empresa que represento á la plausible iniciativa tomada por el Congreso Ganadero que Vd. tan dignamente preside, y cuyo fin tiende á impedir los estragos que ocasiona la actual guerra.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas atenta consideracion.—Federico R. Lafone, representante y administrador general.

El Palacio Legislativo

LOS PROYECTOS

VI

Otro de los proyectos que en su oportunidad [illegible] es el que [illegible] la distribucion [illegible] podría clasificarse [illegible] en este sentido de construcciones, pues [illegible] mas [illegible] de su conmovilidad, [illegible] de ser poco [illegible] empleados.

Los años al [illegible] en forma [illegible] en [illegible] Parlamento [illegible] la presidencia en [illegible] y [illegible] se [illegible] presenta algunas comodidades y al mismo tiempo [illegible] de algunos de sus servicios [illegible], como [illegible] por ejemplo, la indispensabilidad de la cuarta [illegible] y la [illegible] de [illegible] para el público [illegible] de la presidencia.

La mala ubicacion de la escalera y el [illegible] en la [illegible] [illegible] la mayor parte de los proyectos [illegible] [illegible] también [illegible] causa [illegible] la comodidad del [illegible]. Este defecto [illegible] sin embargo, [illegible] [illegible] [illegible] como en algunos otros, para que [illegible] se [illegible] en el piso bajo los taquigrafos y los diarios acceso á las salas por debajo, disponiendo que va hemos hecho notar como muy conveniente.—Este proyecto tiene de bueno que la sucesion de los locales importantes está perfectamente estudiada. Entre las salas de sesiones y la de pasos perdidos se han colocado antesalas de conversacion, de modo que un conjunto forma una union la mas logica entre las principales partes del edificio.

Un local que conceptuamos mal proyectado es la biblioteca, á la que se le ha dado una profundidad demasiado grande, con detrimento de su iluminacion, que tendrá que hacerse con luz zenital.

La arquitectura de este proyecto es de esas que podríamos llamar inocuas, pues no se hace notable por ninguno de sus elementos, presentando como medianamente [illegible] [illegible] [illegible]

justicia en el lugar que ocupaba antes el cuartel de artillería en la plaza Lavalle. Sólo quedará una medalla conmemorativa.

—Se inaugurará en la Recoleta el monumento en memoria del ingeniero Beauvais.

—El ministro Fornaris pondrá de manifiesto su entusiasmo.

—El intendente Casares resolvió que en su despacho de la Intendencia se coloquen los bustos de Torcuato Alvear y Adolfo Bullrich, eminentemente de esta capital.

BUENOS AIRES, 20—La inauguración del monumento á Garibaldi ha sido definitivamente para el día 5 de Julio próximo.

El presidente Roca, el general Mitre, ministros de Estado, el cuerpo diplomático, serán especialmente invitados á ese acto, así como los diputados, senadores y altas funcionarios.

Concurrirán con sus bandas de música y estandartes todas las sociedades italianas de la metrópoli y algunas delegaciones del interior.

El programa de festejos será muy lucido.

—El Tiempo vuelve á repetir que debe renderse los honores de guerra al gerente de la empresa Chasicó y Negra de la Mediterránea, destinando á pesadera tragos á la adquisición de otros buques modernos, como lo quiere hacer el ministro Beiedebr.

—El Tiempo asegura que, para la construcción de nuevos buques, se procurará tener buen criterio y no dejarse llevar de ningún capricho.

—Se dice que el ministro de Hacienda, Rodríguez Larreta, ha encargado todos los buques de la empresa Chasicó y Negra, por cuenta de la Nación, y que otros tres buques, que se están construyendo en otros astilleros, también serán adquiridos á

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBROZZI

EN

EL AN[illegible]RIO

CALL[illegible] 3

[illegible] centésimos

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1904

Deuda Pública			
Propiedades			
Cédulas			
Cédulas			
Val			